



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### **DECRETO N° 038/2023**

#### **VISTO:**

Los artículos 124º y 125º de la Carta Orgánica Municipal.

La nota N° 13/2023 mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal propone al Dr. Gustavo Alejandro Zanone como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal.

El Memorando N° 2176/2023, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 02 de mayo de 2023, bajo el N° 187/23;

Las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno de esta Institución; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el art. 124º de la Carta Orgánica Municipal, se establece que el Tribunal de Cuentas está integrado por tres (3) miembros, designados cada uno de ellos como Vocal. El primero (1) a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal y los dos (2) restantes a propuesta del Concejo Deliberante. La proposición de estos últimos debe ser efectuada por las primeras minorías parlamentarias que difieran del oficialismo ejecutivo, ello al decir la Carta Magna Local "que no se correspondan con la fuerza política a la que pertenece el Departamento Ejecutivo Municipal".

Que mediante el art. 125º de la Carta Orgánica Municipal se integra por dos (2) contadores públicos y un (1) abogado, todos ellos con más de cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de sus respectivas profesiones y son designados entre el 15 de diciembre y el 15 de enero del año que correspondiere.

Así las cosas, en fecha 02 de mayo de 2023 y a través de la nota N° 013/2023, el Departamento Ejecutivo postula al Dr. Gustavo Alejandro Zanone, D.N.I. N° 16.101.102 para cubrir en el periodo 2023/2026, el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal que debe ser designado a propuesta del estamento ejecutivo.

que el artículo 89º inc. 3 de nuestra Carta Magna Local impone como atribución del Concejo Deliberante, designar y tomar juramento a los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal.

En tal sentido, dicho plexo legal establece la facultad de evaluar a los postulantes; siendo potestad del Concejo Deliberante aceptar o rechazar la propuesta y por lo tanto designar y tomar juramento a los profesionales a los fines que estos desempeñen sus futuras funciones.

que debido a ello solo pueden ser Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal los profesionales propuestos por el Concejo Deliberante y por el Ejecutivo Municipal; pero siendo en definitiva el Cuerpo Colegiado a través de sus miembros quien acepta y designa a los integrantes.

#### **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

#### **DECRETA**

**Artículo 1º.- COMUNICAR** que el miembro propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para formar parte del Tribunal de Cuentas Municipal como Vocal conforme a lo dispuesto mediante la Carta Orgánica Municipal es el Dr. Gustavo Alejandro Zanone, D.N.I. N° 16.101.102.

**Artículo 2º.- INSTRUIR** a la Secretaría Legislativa del Cuerpo, la confección del correspondiente expediente del profesional propuesto, donde constarán sus antecedentes a fin de que se pueda verificar los requisitos exigidos para el ejercicio del cargo.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 3°.- INCORPORAR** en la remisión del respectivo Decreto de propuesta, los términos del presente Decreto a los fines de la correspondiente evaluación de la candidatura por parte del Cuerpo Legislativo, en la Sesión que se convoque a dicho efecto.

**Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR. AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**Río Grande, 02 de mayo de 2023.**

**FR**